



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Con fecha 20 de octubre de 2023 se ha dictado Decreto del Concejal delegado de Obras, Urbanismo y Personal número 1365/2023, por el que se rectifica un error en las bases relativas a la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal de auxiliares de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Fuensalida, el cual es del siguiente tenor literal:

DECRETO NÚMERO 1365/2023

Mediante Decreto del Concejal delegado de Obras, Urbanismo y Personal número 1301/2023, de 6 de octubre, se ha resuelto aprobar las bases específicas para la constitución de bolsa de trabajo de personal laboral de auxiliares de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Fuensalida, a través del sistema de concurso de méritos,

Habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 198, de 17 de octubre de 2023, se ha detectado un error en una de las titulaciones requeridas "Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes e instituciones sociales".

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común sobre rectificación de errores, en uso de las atribuciones que me están delegadas por Resolución de Alcaldía a número 794/2023, de 27 de junio, sobre delegación de atribuciones:

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en Decreto del Concejal delegado de Obras, Urbanismo y Personal número 1301/2023, de 6 de octubre, por el que se aprueban las bases específicas para la constitución de bolsa de trabajo de personal laboral de auxiliares de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Fuensalida, a través del sistema de concurso de méritos,

- Donde dice "Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes e instituciones sociales".

- Debe decir "Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes e instituciones sociales y/o de ayuda a domicilio".

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución con la antedicha rectificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo decretó el Sr. Concejal delegado de Obras, Urbanismo y Personal en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad."

En Fuensalida, a 20 de octubre de 2023.- El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº. I.-5834